

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

- 46741** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación de Empresas con Productos Para el Cuidado de Parques y Jardines, en siglas APJ, con número de depósito 99004802 (antiguo número de depósito 7918).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Jaume Racó Curto mediante escrito trámitedo con el número de entrada 99/2025/003625.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 01/12/2025 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 11/12/2025.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de diciembre adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos 1 y 55 de los estatutos de esta asociación, así como de ratificar, por la misma mayoría, el acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2025, relativo a la modificación de los artículos 3, 5, 6, 7, 18, 23, 53, 54 y 55 de los estatutos. La modificación del artículo 5 tiene por objeto el cambio del domicilio de la organización.

El acta figura suscrita por D. Manel Ros Calsina, en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, D. Jaume Racó Curto.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 15 de diciembre de 2025, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/801/2025, de 18 de julio) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A250058794-1